

# EL TELERATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA"

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de octubre de 1985 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1- 02743 de diciembre 6 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 266 el 10 de enero de 1986.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos los señores: abogado Julio César Escudero Viteri, casado; ingeniero César Rodríguez Baquerizo, casado; licenciado Edgar Bolívar Carpio Cobos, soltero, Leonor de Janón de Villacís, casada; y la Compañía "Icocen Industria Constructora Centenario Cía. Ltda.", de nacionalidad ecuatoriana, representada por su Gerente señor Leonidas Villagrán Cepeda, casado. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: Uno) Ejecución de toda clase de obras de Ingeniería Civil y Arquitectura o de cualquier otra obra relacionada con esta Ingeniería; Dos) Administrar toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales; Tres) Compra, venta, permuta, arrendamiento, y en fin cuanta actividad se relaciona con bienes inmuebles, y lo permitan las leyes pertinentes; Cuatro) Ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con su objeto.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES, dividido en seiscientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 4.000,00; en especie S/. 695.000,00. La accionista que paga en especie es la Compañía "Icocen Industria Constructora Centenario Cía. Ltda.", mediante el aporte de bienes inmuebles

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:  
: Ab. Julio César Escudero Viteri; Ing. César Rodríguez Baquerizo; Lcdo. Edgar Bolívar Carpio Cobos; Leonor de Janón de Villacís; y Compañía "Icocen Industria Constructora Centenario Cía. Ltda."

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, febrero 3 de 1986

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL.

Febrero: 4/86